



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inscripciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Martes 7 de mayo

Número 105

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

**Circular número 25 relativa a
bebidas elaboradas con al-
cohol metílico**

Como continuación de mis anteriores Circulares en las que disponía la adopción de determinadas medidas sobre la inmovilización y suspensión de venta y consumo de los licores y otras bebidas que se relacionaban, procedentes de varias casas industriales de varias provincias gallegas, debo advertir que las mismas prevenciones pesarán en relación con el vinagre elaborado por la Casa "Parra", de Torrijos (Toledo); por cuya razón todos los establecimientos que posean existencias de este artículo deberán comunicarlo urgentemente a este Gobierno Civil.

Burgos, 4 de mayo de 1963.
—El Gobernador Civil, Eladio
Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada en día 22 de abril de 1963, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de construcción del camino vecinal de Corrasquedo-Medianas a BU. 554; construc-

ción de un puente sobre el río Rudrón, en el término municipal de Covanera.

Obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora en la reparación del firme de los caminos vecinales de Las Hormazas a la carretera de Burgos a Aguilar y Las Hormazas a la carretera de Saldaña a Masa.

Obras de machaqueo, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 1,450 y 1 al 1,050 de los caminos vecinales de Vitoria de Rioja al kilómetro 54 de la carretera de Burgos a Logroño y de Vitoria de Rioja al kilómetro 56 de la misma, y

Las obras de limpieza de cunetas, perfilado de paseos, retirada de tierras de desmonte y corrección de baches y roderas con gravilla, en el camino vecinal de Bascuñuelos de Virués a la carretera de Trespaderne a la de Mercadillo a Arciniega, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se exponga al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resol-

verá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 7 de mayo de 1963.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario:
Ayuntamiento de Tardajos (Burgos).

Clase de aprovechamiento:
Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,72 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Término municipal donde radican las obras: Tardajos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27

de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de mayo de 1963.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez.

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, del Ministerio de Agricultura, y en su representación el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación en Valladolid, Menéndez Pelayo, núm. 1, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para ejecutar obras de defensa, en la margen derecha del río Arlanza, en término municipal de Santa Cecilia (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de do-

minio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

El sistema de defensa constará de 7 espigones inclinantes, formados por gaviones metálicos paralelepípedicos de 1 por 1 m. de acción y de longitud entre 2 y 4 m. Su trabazón se reforzará por el cosido con alambre de unos con otros. La malla de los gaviones será de triple torsión y la longitud de los espigones varía entre tres (3) y un (1) metro.

La longitud de margen a defender es de 320 m. lineales, y el volumen total de engavionado de 1.086 metros cúbicos.

Para asegurar más el empotramiento de los espigones, se construirán muros o pantallas de hormigón pobre, de 150 kgs. de cemento por metro cúbico, y se rellenarán zanjas de 0,80 metros de anchura por 3 metros de profundidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 30 de abril de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Ayuntamiento de Los Altos

Ignorándose el paradero de los mozos Zacarías Sáinz Terán, hijo de Isidro y de Juliana, nacido en Huidobro, el día 5 de agosto de 1942, y Pablo Cuasante Rojas, hijo de Heliodoro y de Antonia, nacido en Villalta, el día 22 de marzo de 1942, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, los que no han podido ser citados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyo domicilio también se desconoce, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Ayuntamiento, a los efectos de declaración de soldados, pues en caso de no comparecer, serán declarados prófugos.

Los Altos, 10 de abril de 1963.—El Alcalde, Angel Hidalgo.

Ayuntamiento de Arroyal

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 del actual, a la que concurrieron la totalidad de los Concejales que componen la Corporación municipal, y con el voto favorable y unánime de todos los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aceptar las bases del proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, y cuyas características más esenciales son las siguientes:

a) Cuantía del anticipo: 25.000 pesetas.

b) Destino: Instalación del Servicio Telefónico en esta localidad.

c) Plazo de amortización: Cinco anualidades.

d) Garantías: La participa-

ción en el arbitrio provincial, y arbitrio municipal de rústica y urbana.

e) Gastos de formalización del contrato: A cargo del Ayuntamiento.

f) Acreedor preferente: La Excm. Diputación Provincial, Caja de Cooperación Provincial, será considerada como acreedor preferente de este Ayuntamiento, por razón del anticipo que se concierta.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el núm. 3, del artículo 780 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arroyal, 30 de abril de 1963.
El Alcalde, Facundo Tobar.

Ayuntamiento de Villafría de Burgos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villafría de Burgos, 27 de abril de 1963.—El Alcalde, Eugenio Rodríguez.

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1, formado para atender al pago del acopio de piedra para la reparación del camino vecinal de la carretera de Estépar a Arenillas de Muñó, trozo comprendido desde el puente del río Arlanzón a la línea del ferrocarril del Norte, se ha-

lla expuesto al público en la Secretaría de ese Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los contribuyentes o Entidades interesadas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696 núm. 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villavieja de Muñó, 29 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Resolución de la Alcaldía. Presidencia de Vilviestre del Pinar, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Guarda de Monte.

La Alcaldía - Presidencia de esta villa de Vilviestre del Pinar, por Decreto del día 25 de abril del año en curso, acordó declarar admitidos en la oposición, para cubrir, en propiedad, la plaza de Guarda de Monte a los aspirantes comprendidos en la siguiente lista:

Admitidos

- D. Cecilio González Mediavilla.
- D. Francisco Arroyo Vela.
- D. Enrique Mediavilla de Pedro.
- D. José Pablo Mediavilla.
- D. Alberto Martín García.

Excluidos

iNnguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Vilviestre del Pinar, 25 de abril de 1963.—El Alcalde, F. Cubillo.

Aprobado por esta Corporación, el proyecto redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, importante en la cantidad de 25.145 pesetas, para la sustitución, en la vivienda que está construyendo este Ayuntamiento para funcionario, del sistema de calefacción de gloria Castilla, por el de Calefacción central, queda expuesto al público por el término de 15 días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones.

Vilviestre del Pinar, 30 de abril de 1963.—El Alcalde, F. Cubillo.

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto el día 18 del actual, acordó aprobar el proyecto de contrato de una operación de crédito con la Caja de Cooperación a los Servicios municipales y de Crédito municipal de la Excelentísima Diputación Provincial, como sigue:

Importe del anticipo: 21.445 pesetas.

Finalidad: Instalación del Servicio Telefónico en esta villa.

Garantías: Participación del arbitrio sobre la riqueza provincial y arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Amortización: Reintegrable sin interés en cinco anualidades a contar desde el día 1.º de enero de 1968, con el 2 por 100 de comisión.

Referido expediente queda expuesto de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el

“Boletín Oficial” de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3, del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cascajares de Bureba, 27 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Mercadillo, 16 de abril de 1963.—El Alcalde, Toribio Tejero.

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del actual, a la que concurrieron las dos terceras partes de los señores Concejales que integran la Corporación municipal, por el voto unánime de todos los

asistentes, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Aprobar el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, para la concesión a este Ayuntamiento de un préstamo para la instalación del servicio telefónico de la villa, cuyas características son:

a) Cuantía del préstamo: 51.975 pesetas.

b) Destino: Instalación del Servicio Telefónico.

c) Plazo de Amortización: Cinco anualidades de idéntica cuantía a partir de 1 de enero de 1968.

d) Garantía: Participación en el arbitrio provincial y arbitrio sobre rústica.

e) Gastos de administración: A cargo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en núm. 3, del artículo 780 de la Ley de Régimen Local vigente.

Padilla de Arriba, 29 de abril de 1963.—El Alcalde, Mariano García Hierro.

Ayuntamiento de Cerezo de Ríotirón

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 27 del actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitios en la calle del Berul y del Cisne, se abre información pública, por término de un mes, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Cerezo de Ríotirón, 29 de abril de 1963.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Trozo de la Capital

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1964, por Marina, nacidos el año 1944, en la provincia de Burgos y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Nombre y apellidos y naturaleza de los mismos

Fernando Arnáiz Eguren, hijo de Leopoldo y Rosa María, natural de Villasandino, vecino de (Madrid), nació el 18-10-1944.

José María Cantero Rupérez, hijo de Huberto y Cristina, natural de Burgos (idem), nació el 27-10-1944.

Silverio Marijuán García, hijo de Silverio y Victoria, natural de Hortigüela, vecino de Bilbao, nació el 12-1-1944.

Juan Ramón Alonso Pérez, hijo de Argentino y Africa, natural de Villadiego, vecino de Madrid, nació el 27-1-1944.

Julio Rojo Villanueva, hijo de Fernando y Julia, natural de Valle de Manzanedo, vecino de Eibar, nació el 30-3-1944.

José Luis Ortega García, hijo de Julio y Juliana, natural de Villalmanzo (idem), nació el 20 de junio de 1944.

Gumersindo Sierra Hernando, hijo de Celestino y Florentina, natural de Villalmanzo, vecino de Lejona, nació el 22-6-1944.

Eliseo Carlos Miranda Cerezo, hijo de Valeriano y Tomasa, natural de Baños de Valdearados, vecino de Baracaldo, nació el 20-8-1944.

Bilbao, 30 de abril de 1963.—El C. de C. Jefe del Detall, Santos Pastor.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 53-2.º

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro